



COMUNICADO

EL CONSEJO CENTRAL EJECUTIVO DEL PARTIDO LIBERAL, ANTE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL CONGRESO NACIONAL PARA EL DÍA DE MAÑANA 16 DE OCTUBRE DE 2023:

Haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos del Partido Liberal y en aplicación de los Artículos 15, 16, 24, 25, y 26 numerales 1, 2,3, 4, 12 y 14 de los mismos:

RESUELVE

PRIMERO: En virtud que la convocatoria a sesión del Congreso Nacional contiene en su punto cuatro la Elección de la Junta Directiva, el CCEPL **acordó por unanimidad de votos, que los diputados del Partido Liberal de Honduras no integren la Junta Directiva del Congreso Nacional periodo 2024-2026**, en consonancia con iguales decisiones que nuestro partido tomo en anteriores congresos cuando integro juntas directivas encabezadas por otros partidos.

SEGUNDO: La convocatoria del día de hoy está firmada por el Presidente Luis Redondo en su condición de Presidente del Congreso Nacional. Esta es la condición que el Partido Liberal ha venido requiriendo para participar en las sesiones del Congreso Nacional. Después de 130 días de inactividad finalmente se ha convocado por parte de la Presidencia.

TERCERO: Lo anterior NO legitima la Comisión Permanente ni sus actuaciones anteriores, razón por la cual este partido insiste en que el nombramiento interino del Fiscal General y Fiscal Adjunto deberá realizarse en legal y debida forma mediante elección en el pleno del Congreso Nacional con un mínimo de dos terceras partes de los diputados, equivalente a 86 votos.

CUARTO: Asimismo, las elecciones del Tribunal Superior de Cuentas y la Unidad de Política Limpia que están pendientes de efectuarse deben hacerse mediante elección en el pleno del Congreso Nacional con un mínimo de dos terceras partes de los diputados, equivalente a 86 votos. De igual manera, en septiembre, cuando deba elegirse los órganos electorales, como ser CNE, TJE y RNP, también deberá hacerse con el mecanismo que establece nuestra constitución.

COL. MIRAMONTES, TEGUCIGALPA M.D.C., HONDURAS C.A.



QUINTO: Hacer del conocimiento inmediato esta resolución a la Bancada del Partido Liberal de Honduras en el Congreso Nacional, a su junta directiva y al pueblo hondureño en general, así como a la comunidad internacional para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Trasladar la presente resolución al Tribunal Disciplinario del partido para los trámites que bajo su mandato y reglamentación interna sean pertinentes

TEGUCIGALPA, MDC, 15 DE ENERO DE 2024

CONSEJO CENTRAL EJECUTIVO DEL PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS

COL. MIRAMONTES, TEGUCIGALPA M.D.C., HONDURAS C.A.



@Partido Liberal de Honduras



@plhonduras



@PLHonduras